



Resolución Directoral Nacional N° 042-2013-BNP

Lima, 22 ABR. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 049-2013-BNP/ODT, de fecha 27 de marzo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual solicita la aprobación de la "Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú – POI 2012", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2012-BNP/ODT; y el Informe N° 137-2013-BNP/OAL, de fecha 04 de Abril de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 030-2012-BNP de fecha 24 de febrero de 2012, se aprueba el "Plan Estratégico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú 2012-2016";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 051-2012-BNP de fecha 16 de marzo de 2012, se aprueba el "Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú – POI 2012";

Que, según lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 003-2012-BNP/ODT, "Formulación, Aprobación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú", finalizado el ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina de Desarrollo Técnico la evaluación del Plan Operativo Institucional en base a los informes emitidos por todas las Direcciones que conforman la Biblioteca Nacional del Perú, respecto de las actividades y metas previstas en el POI para el logro de los objetivos;

Que, según el inciso b), artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, es atribución de la Dirección Nacional "Aprobar los Planes Estratégicos, y Planes Operativos; el Presupuesto

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 042 -2013-BNP (Cont.)

Institucional y las normas técnicas y administrativas que orienten y aseguren su formulación, ejecución, evaluación y cumplimiento.”;

De conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2012-BNP/ODT “Formulación, Aprobación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú”; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la “Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú – POI 2012”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones Generales y Direcciones Técnicas de la Biblioteca Nacional del Perú, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú